

DIARIO



OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

**ESTADO MAYOR CENTRAL.**—Sobre mando de buques del Resguardo Marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Deja sin efecto destino del T. de N. D. F. Marina.—Destino a los Ts. de N. D. A. Moreno, D. A. Arriaga, D. J. Ferrer, D. F. Rapallo, D. J. Pardo, D. F. Aznar, D. E. Delgado, D. R. García, D. M. A. Liaño, D. J. Varela, D. C. Cámara, D. E. de Sola y D. E. de la Cámara.—Resuelve instancia de

un obrero torpedista.—Sobre validez de los certificados del taller de Armería de Ferrol.—Adjudica concurso a los Sres. Corcho e hijos.  
**CONSTRUCCIONES NAVALES.**—Sobre aumento de marinería para la Academia de Ingenieros y Maquinistas.—Concede premios de constancia a dos maestros.  
**NAVEGACION Y PESCA MARITIMA**—Reouelvé instancia de un ordenanza de semáforos.

## Anuncio de subasta.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

*Circular.*—Excmo. Sr.: En real orden de esta fecha me dice el Sr. Ministro de Marina lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado ordenar que los buques del Resguardo Marítimo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, auxiliares de la Marina de guerra en el servicio de represión del contrabando, sean mandados por el capitán de corbeta D. Mario Quijano y Artacho y los tenientes de navío D. Francisco Martínez Domenech, D. Indalecio Núñez Quijano y don Francisco Marina y Aguirre, accediendo a lo interesado por el Director gerente de la referida Compañía, en bien del mejor servicio y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º del reglamento aprobado por real decreto de 27 de mayo de 1902.»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la real orden de 9 del actual (D. O. núm. 231) que disponía el embar-

co en el acorazado *Pelayo* del teniente de navío don Francisco Marina y Aguirre.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso, embarque en el acorazado *Pelayo*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Alfonso Arriaga y Adam, embarque en el acorazado *Pelayo*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas, embarque en el crucero *Reina Regente*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Francisco Rapallo y Flores, embarque en el crucero *Cataluña*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Juan Pardo y Pascual de Bonanza, embarque en el crucero *Princesa de Asturias*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Federico Aznar y Bárcena, embarque en el crucero *Río de la Plata*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Enrique Delgado y Viaña, embarque en el crucero *Río de la Plata*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Rafael García Rodríguez, embarque en el crucero *Extremadura*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores. . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Miguel Angel Liaño y de Lavalle, Marqués de Casa Recaño, segundo Comandante del cañonero *Recalde*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Julio Angel Varela y Vázquez, embarque en el cañonero *Infanta Isabel*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Carlos de la Cámara y Díaz, segundo Comandante del cañonero *Doña María de Molina*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar segundo Comandante del contratorpedero *Villamil* al teniente de navío D. Enrique de Scla y Herrán.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Enrique de la Cámara y Díaz, embarque en el aviso *Urania*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

### Cuerpo de Obreros torpedistas y electricistas

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer Obrero torpedista electricista, José Sánchez Guzmán, en la que solicita mayor indemnización que la percibida como vocal de la Junta de exámenes para aprendices torpedistas electricistas, con el fin de resarcirse de los excesivos gastos que se le ocasionan, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien desestimarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

### Certificaciones

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general, del apostadero de Ferrol, en la que pregunta sobre la validez que deben tener en lo sucesivo los certificados que se expidan por el taller de Armería del arsenal militar, para las oposiciones de aprendices maquinistas y torpedistas electricistas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las certificaciones expedidas para el taller de Armería del arsenal Militar son válidos para los exámenes de aprendices torpedistas electricistas pero no para los de aprendices Maquinistas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*José Pidal.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

### Concursos

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado el día 15 de julio último para contratar la construcción y entrega a la Marina de una bareaza para transporte de petróleo con destino al arsenal de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer del Consejo de Estado, se ha servido adjudicar el referido servicio a los señores Coreho hijos, de Santander, que se comprometen a ejecutarlo por el precio de *ciento sesenta y siete mil quinientas* pesetas, y con sujeción a las bases que sirvieron para el concurso, proposición que presentaron en el mismo y aclaración posterior que consta en el respectivo expediente.

De real orden lo digo a V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Construcciones navales

### Academia de Ingenieros y Maquinistas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 2.228, fecha 29 de septiembre próximo pasado, con la que el Comandante general del apostadero de Ferrol, cursa escrito del Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas, proponiendo que la Brigada de Ordenanzas asignada al servicio de aquella, por real orden de 3 de febrero de 1915 (D. O. núm. 32), se aumente en un cabo de mar y diez marineros de 2.<sup>a</sup> clase, constituyendo

así un total de un cabo de mar y veintidos marineros de 2.<sup>a</sup> S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas y 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central, y estimando conveniente el aumento de marinería que se propone, ha tenido a bien ordenar que en el presupuesto que se redacte quede incluido el número de marineros necesarios para los servicios de la Academia de Ingenieros y Maquinistas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe del arsenal de la Ferrol.

Sr. Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Personal) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Maestranza

Excmo. Sr.: Conforme S. M. el Rey (q. D. g.) con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 4 de octubre actual, ha tenido a bien conceder el primer premio de constancia de *veinticinco* pesetas mensuales, al 2.<sup>o</sup> maestro de maquinaria de Ferrol, D. Claudio Montero Vázquez, abonable desde 1.<sup>o</sup> de abril de 1914.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1916.

AUGUSTO MIRANDA

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme S. M. el Rey (q. D. g.), con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 4 de octubre actual, ha tenido a bien conceder el segundo premio de constancia de *treinta y siete* pesetas con *cincuenta* céntimos mensuales, al primer maestro del taller de fundición del arsenal de Ferrol D. Ricardo Casteleiro Romalde, abonable desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1916.

De real orden lo digo a V. E. para su co-

nocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1916.

AUGUSTO MIRANDA

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Navegación y pesca marítima

### Ordenanzas de semáforos

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del ordennaza de semáforos Nicolás Méndez Serantes, destinado en la vigía de Avilés, en solicitud de que se le conceda la gratificación anual de *ciento veinticinco* pesetas por no pasársele habitación, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Intendencia general, se ha servido disponer que como las gratificaciones de casa y distancia son incompatibles, a tenor de lo mandado en la real orden de 25 de septiembre de 1912, y el recurrente tiene derecho a la mayor, debe suspenderse el abono de la casa, desde enero del año actual y reconocérsele el de la de *doscientas cincuenta* pesetas por distancia que es la que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de octubre de 1916.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Gijón.

## ANUNCIO DE SUBASTA

### JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

El concurso para la enagenación del torpedero número 42, anunciado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Barcelona, Madrid, Vizcaya, Coruña y Murcia, números 227, 281, 236, 242, 241, 230, 235 y 241 de fechas 6, 7, 7, 9, 9, 10, 10, y 11 respectivamente del presente mes, tendrá lugar en la Comandancia general del apostadero de Cádiz, ante la Junta especial que se designe a las catorce horas del día treinta y uno del mes de la fecha.

Arsenal de la Carraca 14 de octubre de 1916.

El Secretario,

Ignacio Cayetano.